

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 1 de 3

Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
Contrato No y Fecha	044 DE 2026 24 ENERO 2026
Contratista	EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ
Cedula / Nit	1.098.657.144
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INVISBU, DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
Supervisor:	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
C.C. Supervisor:	13.744.836
Valor Inicial:	\$ 24.000.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	N/A
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación:	28 DE JULIO DE 2026
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el 29 (veintinueve) de julio del 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.099.204.435 de Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N° 0904 del 22 de Diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE**; HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.744.836 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.657.144 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ se celebró el contrato N°044 del 24 (veinticuatro) de enero de 2026 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INVISBU, DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que se verificó por parte del Supervisor HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el 24 (veinticuatro) de enero de 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintinueve (29) del mes de julio del 2026.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$24.000.000 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 2 de 3

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición Inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00030	16/01/2026	\$24.000.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00081	26/01/2026	\$24.000.000

6. Que el día XXX del mes XXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 26-30277	10/03/2026	ACTA 01	\$266.667	RECURSOS PROPIOS
CE 26-30278	10/03/2026	ACTA 02	\$4.000.000	
CE 26-30417	09/04/2026	ACTA 03	\$4.000.000	
CE 26-30566	07/05/2026	ACTA 04	\$4.000.000	
CE 26-30736	04/06/2026	ACTA 05	\$4.000.000	
CE 26-30910	03/07/2026	ACTA 06	\$4.000.000	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	\$24.000.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)		
Valor pagado al contratista según Tesorería		\$20.266.667
Valor pendiente de pago al contratista		\$3.733.333
Saldo a favor del INVISBU		
Saldo a favor del contratista		
SUMAS IGUALES	\$24.000.000	\$24.000.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SE-NA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 3 de 3

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N° 044 del veinticuatro (24) de enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

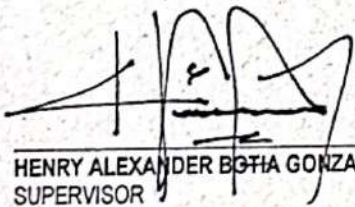
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectuó el último desembolso por valor de \$3.733.333 correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°044 del veinticuatro (24) de enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintinueve (29) de julio del 2026


EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ
 CONTRATISTA


SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
 DIRECTOR INVISBU, CONTRATANTE


HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
 SUPERVISOR

Proyectó: Edgar Wilfredo Peñaranda Gómez